



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "VERANO RECREATIVO 2019"

OBJETIVO GENERAL Es proporcionar una instancia de recreación que incentive la actividad deportiva de manera entretenida para los niños, jóvenes y adultos de nuestra comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN 14 Enero al 2 de Marzo del 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.650.000.-	21.04
Implementación	\$140.000.-	22.04
Difusión	\$140.000.-	22.07
Amplificación	\$238.000.-	22.08
Alimentación	\$280.000.-	22.01
TOTAL	\$2.448.000.-	



V°B°
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 47 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° MM / **CHIGUAYANTE,** 18 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

